

En Madrid a 12/07/2022

Ilmo. Sr. de la AEAT.

Don Julio [REDACTED] mayor de edad y con documento nacional de identidad [REDACTED] en nombre y representación de la Asociación “Víctimas de los Políticos” con CIF: G-01.819.713, con domicilio a efectos de notificaciones en Aplusveritas, calle Juan Bravo 66 (Entreplanta), 28006 Madrid formulan a través del presente escrito DENUNCIA ante este ORGANISMO contra:

- Doña María Victoria Chivite Navascués, es una política española, presidenta de La comunidad de Navarra, es una política española, actual presidenta del Gobierno de Navarra desde agosto de 2019. Es secretaria general del Partido Socialista de Navarra (PSN-PSOE) desde diciembre de 2014 y miembro del Parlamento de Navarra desde junio de 2015.
- Todo ello al amparo de la Directiva de la Unión Europea 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo del 23 de octubre del 2019, referente a la protección de las personas que informan sobre la infracción de Derecho de la Unión, así como el Convenio Civil y Penal contra la corrupción del Consejo de Europa, ambos de 1999, y la convención de Naciones Unidas contra la corrupción del año 2003.

HECHOS QUE DENUNCIAMOS

Que, desde hace dos años, los denunciantes somos seguidores del canal de Youtube del señor Santiago Royuela Samit, normalmente conocido como “EXPEDIENTE ROYUELA”.

El 26 de Junio del 2022, el canal de youtube del señor Santiago Royuela exhibe unos documentos en el video que se puede ver en el siguiente link: <https://youtu.be/OZcZhxp6deQ> , en dicho video la presidenta de la comunidad autónoma de Navarra, María Victoria Chivite Navascués, tiene en el Kleinwort Benson Private Bank de la isla de Jersey, SUPUESTAMENTE los siguientes activos que se describen en el canal del señor Royuela y que a continuación vamos a detallar.

Doña María Victoria Chivite Navascués
Deposito número 35885 por importe de //100.000.-€//
Deposito número 35884 por importe de //100.000.-€//
Deposito número 35883 por importe de //100.000.-€//
Deposito número 35882 por importe de //100.000.-€//
Deposito número 35881 por importe de //100.000.-€//

Total //500.000.-€//

Conforme al Acuerdo multilateral entre Autoridades competentes para el intercambio de Informes país por país, hecho en París el 27 de enero de 2016 y publicado en el «BOE» núm. 235, de 29 de septiembre de 2017 teniendo su entrada en vigor a partir de ese día, España y la isla de Jersey tienen el acuerdo Global AEOI (AUTOMATIC EXCHANGE OF INFORMATION) y publicado en la web de la Agencia Tributaria (<https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Normativa%20y%20doctrina/Normativa/AcuerdosII/Paginas/acuerdosii.aspx>) (Ley de cumplimiento tributario de cuentas extranjeras) suscrito por lo cual instamos a la AEAT a solicitar a través de dicho acuerdo si la señora Doña María Victoria Chivite Navascués es titular de los depósitos enumerados en el banco Kleinwort Benson Private Bank de la Isla de Jersey.

Si los manuscritos y la información son ciertos y no hay presentación del modelo 720 de la AEAT, dicha señora está vulnerando la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo además de la ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal.

Pedimos que se investigue si existen la documentación expuesta en el canal de Santiago Royuela de youtube, link del video (<https://youtu.be/OZcZhxp6deQ>) para depurar las responsabilidades civiles y penales en contra la señora María Victoria Chivite Navascués por vulneración de la leyes ya citadas, además también solicitamos bajo el amparo de la DIRECTIVA (UE) 2019/1937 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de octubre de 2019 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión para la protección de los denunciantes.

Por todo ello,

SOLICITO,

Que habiendo por presentado este escrito, SOLICITAMOS tenga por comunicados los hechos para su investigación, y la posible apertura de un procedimiento por infracción administrativa y/o penal, procediendo en tal caso al traslado a los órganos judiciales correspondientes.